INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PREVISTO	CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA
DEPENDENCIA QUE ELABORÓ ESTUDIO	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
OBJETO:	**2025B-199 PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGIGLANCIA Y SEGGURIDAD PRIVADA FISICA CON MEDIO SIN ARMA PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.**
PRESUPUESTO OFICIAL	**CIENTO VENTI SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($126.137.868)**
FECHA DE EMISIÓN:	MARZO DE 2025

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las demás que modifiquen, aclaren o sustituyan.

Tabla de Contenido

I. Introducción 2

II. Análisis del Mercado: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso". 2

III. III. Análisis de la Oferta y Demanda: "revisión de las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares" 20

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica 28

V. Entorno Internacional "Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes" 29

VI. Marco Regulatorio 29

VII. Aspectos Técnicos 30

VIII. Indicadores financieros **¡Error! Marcador no definido.**

IX. Análisis de Riesgo 39

X. IX. Conclusiones 45

I. Introducción

EL MUNICIPIO DE CÚCUTA, a través del Despacho de la Secretaría de Educación Municipal, y en función a lo contemplado por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02, publicada en el portal único de contratación, www.contratos.gov.co, el pasado 30 de diciembre de 2.013 modificado el 27 de febrero de 2.014 y acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente para los procesos de ***Mínima cuantía.*** Se requiere que los estudios previos o en la información soporte de estos, se realice un estudio del sector que, en el caso concreto, debe, acopiar información suficiente las condiciones contractuales para el asociado, además de verificar la idoneidad para satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo siempre con los objetivos de eficiencia, eficacia y economía.

De acuerdo con lo anterior, Secretaría de Educación Municipal el siguiente análisis del sector, teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP www.contratos.gov.co
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- Camara de comercio de Cúcuta http://www.cccucuta.org.co/

II. Análisis del Mercado[1]*: "Solicitar información a los proveedores (información sucinta del sector), verificar la idoneidad de estos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso".*

El apartado económico sobre el cual se encuentra enmarcado el presente proceso de contratación de Mínima cuantía a celebrar, es el del sector de Servicios, en el que se destacan, los programas y proyectos que robustecen y perfilan a Cúcuta hacia una senda productiva, equitativa e incluyente.

[1] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13 :*
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Estos planes de la entidad son tipificados de forma diferenciada y agregadamente bajo la nomenclatura de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme[2] CIIU, identificación el cual, bajo las características del presente proceso de contratación, se divide bajo un segmento denominado:

***SECCIÓN N: ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO*;** esta sección abarca diversas actividades de apoyo a actividades empresariales generales. Esas actividades difieren de las clasificadas en la sección M, «Actividades profesionales, científicas y técnicas», en que su finalidad principal, no es la transferencia de conocimientos especializados. Esta a su vez, tiene la ***División 80: Actividades de seguridad e investigación privada*;** el cual comprende el los servicios relacionados con la seguridad, como: servicios de investigación y de detectives; servicios de vigilancia y patrullaje; servicios de recogida y entrega de dinero, de recibos o de otros artículos de valor, con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto; explotación de sistemas electrónicos de seguridad, como los de alarma contra robos y contra incendios, en los que la actividad se centra en la supervisión a distancia de los sistemas pero que suele abarcar también servicios de venta, de instalación y de reparación. En esta agregación se encuentra;

Actividad 8010 (Actividades de seguridad privada): Esta clase comprende la prestación de servicios de vigilancia y patrullaje de calles, guardianes en edificios, locales, centros comerciales y otros, prestados por particulares, seguridad relacionada con el transporte público, servicios de recogida y entrega de dinero, facturas u otros artículos de valor con personal y equipo adecuados para protegerlos durante el trayecto.

Esta clase incluye:

- Los servicios de vehículos blindados.
- Los servicios de escolta.
- Los servicios de polígrafo.
- Los servicios de huellas dactilares.
- **Los servicios de guardias de seguridad. Detectives de almacenes y privados.**

Estas actividades mencionadas se encuentran inmersas en la división terciaria o de Servicios de la economía, el cual, incluye aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento, dinamización y mejoras en los distintos segmentos de la economía. Al respecto, es preciso indicar, que las organizaciones privadas o públicas que intervienen en este renglón económico no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios, que buscan articular un sin número de proyectos sociales y económicos que promocionan el progreso de la región. Además, se incluyen subsectores como comercio, transporte, comunicaciones, finanzas, turismo, hostelería, cultura, espectáculos, la administración pública y entre otros.

Clasificación análoga: Sector de servicios**:** Corresponde al sector terciario de la economía, mencionado anteriormente

[2] Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C – Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Importancia del Sector: En la literatura económica las actividades tipificadas como Servicios, tienen una relevancia importante, toda vez que es considerado un reglón generador de progreso socioeconómico. Si se aterriza este concepto a los registros nacionales, se observa, que este segmento es apalancador del crecimiento del producto; que, de conformidad con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística, evidencian que su peso es de sin igual relevancia, según los últimos reportes, aporta un poco más del 68% en la producción agregada nacional, y el 82% en el consolidado de Norte de Santander. Lo anterior evidencia el especial interés de las entidades territoriales, en el fortalecimiento de estas actividades conducentes del sector, necesarios en la gestación de desarrollo en la sociedad.

Agentes que trasversales

MIN INTERIOR	Ministerio del Interior
SUPERVIGILANCIA	Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
GREMIOS	- Asociación Colombiana de Academias en Seguridad Privada. - Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad. - Asociación de Seguridad Comercial - Asociación Nacional de los No Agremiados de la Vigilancia Privada - Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada - Asociación Colombiana de Cooperativas de Vigilancia Privada - Asociación Colombiana de Seguridad - Asociación De Empresas De Vigilancia Y Seguridad Privada De Boyacá - Cámara Colombiana de la Seguridad Privada - Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada - Confederación Nacional del Gremio de Seguridad Privada - Consejo Nacional de Seguridad Privada - Empresas Colombianas de Seguridad Privada - Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada - Federación Latinoamericana de Empresas - Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada - Federación Nacional de Comerciantes

Entidades relacionadas con el proceso de contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	- Secretaría de Educación Municipal
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE	Agencia Nacional de Contratación Pública (Licitación Pública)
SECTOR EMPRESARIAL	Proveedores de bienes y servicios del orden nacional y regional inscritos en plataforma de SECOP II

Participes del proceso de contratación pública:

- Municipio de San José de Cúcuta (Secretaría de Educación Municipal).
- Colombia Compra Eficiente – Organismo Rector de la Contratación Pública de Colombia.
- Oferentes del proceso de contratación.
- Contratistas y/o Proveedores de bienes y servicios (Ejecución).

ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Frente a lo previo, el artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Con respecto a ello, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar al Municipio prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

En este sentido, el Municipio de San José de Cúcuta, a través del Plan de Desarrollo 2024-2027: Cúcuta, Perseverante, Segura y Productividad, se establecieron los lineamientos estratégicos de política pública, cuyo contenido visibiliza los objetivos, metas, prioridades de carácter social, educativo, económico, cultural y ambiental, propios de la gestión Municipal en el territorio. En función de esto, el presente proceso de contratación de Mínima cuantía, se estructuró técnica, jurídica, económica y comercialmente, con el propósito de **PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGIGLANCIA Y SEGGURIDAD PRIVADA FISICA CON MEDIO SIN ARMA PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.**

Por ello, y función a los lineamientos establecidos por el organismo rector de contratación pública, Colombia Compra Eficiente, el presente proceso de contratación, describe las condiciones más relevantes del mercado a nivel general, enfatizado al sector económico relacionado conforme a los bienes y servicios estipulados en este. Esto con el propósito de satisfacer necesidad planteada en los documentos contractuales, conforme a las condiciones técnicas, regulatorias, y demás aspectos que puedan incidir en su desarrollo.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO (VARIABLES AGREGADAS)

La prestación de servicios de vigilancia en todo el consolidado nacional es regulado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, esta entidad, es un organismo adscrito al Ministerio de Defensa Nacional. A este, le corresponde el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Frente a esta estructura organizativa, el Decreto 2355 de 2006 (julio 17), se estipula y crea la estructura de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y se dictan otras disposiciones. Particularmente, el articulo 4 estable las funciones de la misma, entre las que se destacan:

Funciones de reglamentación y autorización:

1. Expedir la reglamentación relacionada con la utilización de equipos, medios y elementos utilizados por los vigilados para el desarrollo de sus labores.
2. Expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios.
3. Desarrollar y aplicar mecanismos para evitar que personas no autorizadas presten servicios de vigilancia y seguridad privada.
4. Autorizar, llevar un registro y ejercer control sobre los equipos armados que se emplean en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.

Funciones de asesoría y coordinación

1. Asesorar al Gobierno Nacional en la formulación de la política en materia de vigilancia y seguridad privada.
2. Colaborar con los organismos de seguridad y entidades del Estado, en el diseño y el desarrollo de planes y programas de seguridad ciudadana.
3. Desarrollar y aplicar mecanismos de coordinación entre los servicios de vigilancia y seguridad privada y la Policía Nacional.

Funciones de información:

- Desarrollar y administrar un sistema de información detallado respecto de los riesgos que genera la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.
- Llevar el registro de las organizaciones prestadoras de servicios.
- Mantener informada a la ciudadanía sobre los alcances de las actividades o servicios del sector y sobre las obligaciones de personas naturales y jurídicas.

- Establecer una red de comunicación permanente con los organismos de seguridad del Estado, con la finalidad de intercambiar información para agilizar los trámites.
- Establecer sistemas de evaluación del desempeño de los entes vigilados.

Funciones de instrucción

- Instruir a los vigilados sobre las disposiciones que regulan su actividad, fijar criterios técnicos y jurídicos que faciliten el cumplimiento de las normas.

Funciones de vigilancia e inspección

- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Coordinar con la Dirección General de la Policía Nacional, con el Comando General de las Fuerzas Militares y otras entidades estatales, el apoyo en la realización de visitas de inspecciones y demás actividades relacionadas con la prestación de los servicios vigilados.

Funciones de investigación

- Interrogar bajo juramento y con observancia de las formalidades previstas, a cualquier persona cuyo testimonio pueda resultar útil para el esclarecimiento de los hechos durante el desarrollo de sus funciones de inspección e investigación.
- Adelantar averiguaciones y obtener los elementos materiales probatorios que requiera de personas, instituciones o empresas, ajenas al sector de la industria de la vigilancia y la seguridad privada, siempre que resulten necesarias en el desarrollo de su función.
- Adelantar las investigaciones y diligencias necesarias conforme a la ley, por infracciones a las normas e imponer los correctivos y sanciones del caso.
- Ejercer funciones de policía judicial en la medida que lo requiera el cumplimiento del objeto misional de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes.

1. VARIABLES AGREGADAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SEGÚN EL SECTOR

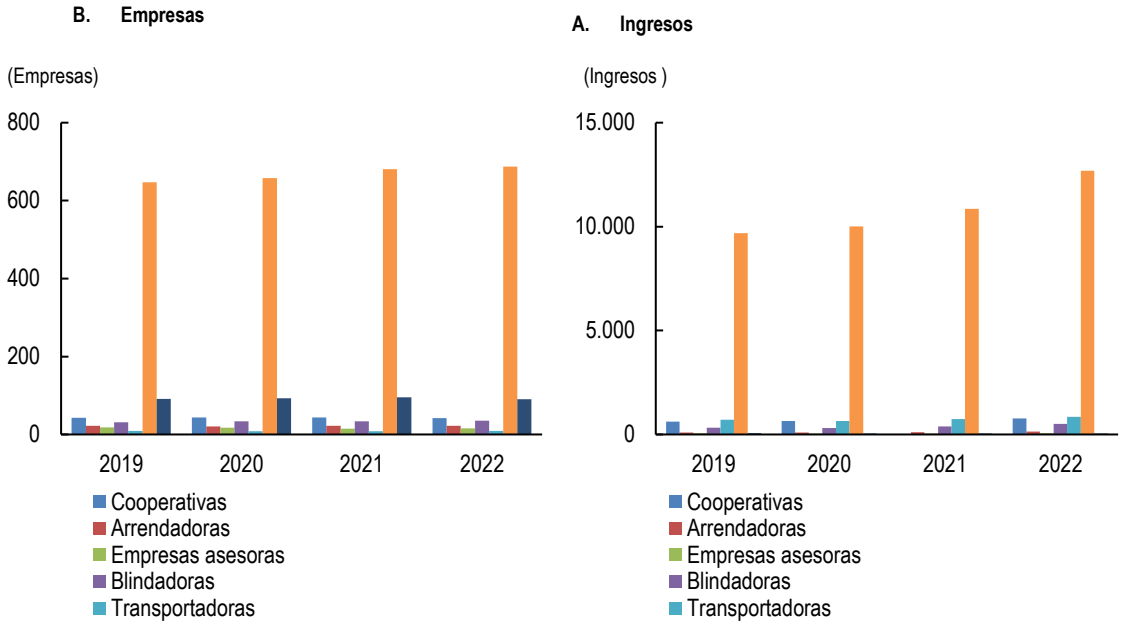
Sector de vigilancia y seguridad privada

De conformidad con los datos más recientes recabados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada, en el 2022, un poco más de 901 empresas reportaron este tipo de servicio, marcando un incremento del 0,22% con respecto al año previo. Frente a esta cifra, las empresas de vigilancia y seguridad con y sin armas son las de mayor representación. En este sentido, la

última anualidad refleja hubo reporte de 687 organizaciones en todo el consolidado nacional, evidenciando una participación del 76% del conglomerado total. En una menor proporción comparecen, las Escuelas de capacitación, cuyo aporte fue del 10%, seguido por las Cooperativas (5%), Blindadoras (4%), Arrendadoras (2%), Empresas asesoras (2%), Transportadoras (1%).

Gráfico 1
Nacional. Empresas que reportan servicios e ingresos

(Nivel empresarial y volumen de ingresos)



Fuente: Supervigilancia; elaboración propia

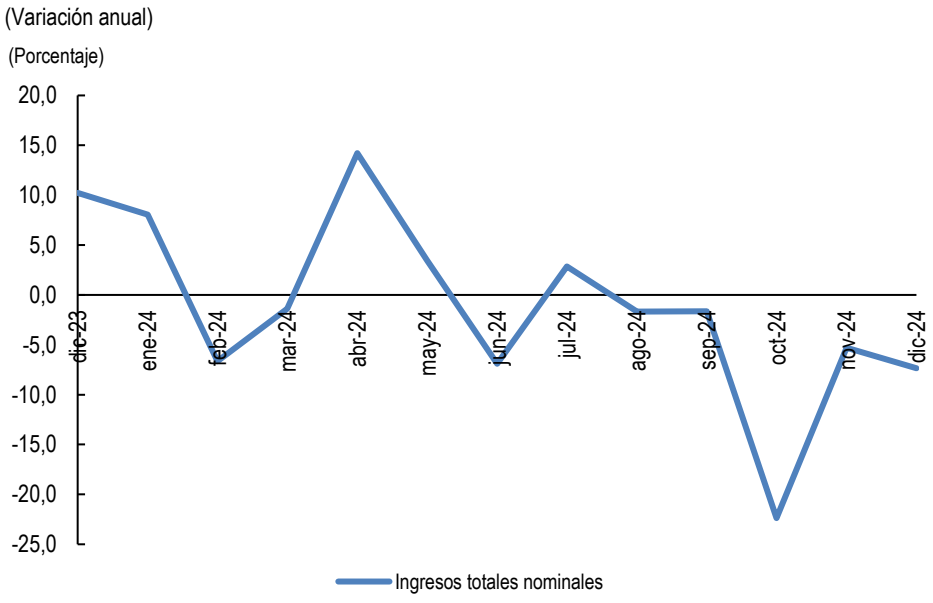
Por su parte, el volumen de ingresos del sector en el 2022 fue de 15 billones de pesos, lo cual permitió observar un crecimiento del 17% con respecto a la anualidad previa. En función a su volumen, son las empresas de vigilancia y seguridad privada con y sin armas las que más recursos económicos generan; según el reporte generaron alrededor de 12,6 billones de pesos. Las transportadoras y las Cooperativas generaron un 776 mil y 854 mil millones de pesos.

En una menor proporción en creación de ingresos se ubicaron las empresas asesoras y Escuelas de capacitación, de manera conjunta ascendió a 108,5 mil millones de pesos.

Encuesta Mensual de Servicios

El suministro de información proveniente de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual, es un instrumento mediante el cual se construye información de corto plazo sobre la evolución del sector servicios en el agregado nacional; en esta medición metodológicamente en lo referente a la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. De la misma manera, y entre otros aspectos, se desagrega el comportamiento de los ingresos nominales y la inclusión de las variables como la variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación. En este sentido, el reporte más reciente de la entidad evidencia, que, **en diciembre del 2024**, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales en comparación con el mismo periodo del 2023.

Gráfico 2
Nacional. Variación en los ingresos nominales de las actividades de las Actividades profesionales, científicas y técnicas



Fuente: DANE, elaboración propia

La información desagregada de los Ingresos nominales totales para el subsector de las **Actividades profesionales, científicas y técnicas**, indican que, en el último mes del año previo los registros sobre los ingresos totales nominales se contrajeron en un

7,3% en comparación con igual periodo del 2023; este comportamiento permitió prolongar el bajo desempeño por quinto mes consecutivo; parte de esta baja dinámica en el periodo se gestó por el retroceso en la línea de ingresos por servicios prestados (-7,8%). Por su parte, en connotaciones similares, la métrica del personal ocupado continuó con la senda negativa observada durante todo el 2024; particularmente para el periodo en mención, la caída del personal ocupado fue del 7,1%, dato el cual, fui influido por las contracciones en la adquisición de puestos de trabajo en los componentes de, Personal temporal directo (-8,9%), Personal ocupado sin agencias (-7,8%), Personal permanente (-7,1%) y Temporal por agencias (-3,6%).

Cuadro 1.
Nacional. Variación anual del personal ocupado por tipo de contratación, en las actividades profesionales, científicas y técnicas

(Variación anual)

Periodo	Personal ocupado sin agencias	Personal ocupado total	Personal permanente	Personal temporal directo	Temporal por agencias
dic-23	-0,6	-1,0	2,8	-5,6	-22,4
ene-24	-3,9	-4,2	1,0	-11,1	-23,5
feb-24	-5,0	-5,3	0,3	-12,8	-24,1
mar-24	-5,5	-5,7	-1,0	-12,1	-22,1
abr-24	-3,6	-3,9	-0,2	-8,7	-20,9
may-24	-3,9	-4,2	-2,3	-6,4	-23,0
jun-24	-6,0	-6,4	-4,9	-7,7	-30,7
jul-24	-4,9	-5,3	-4,6	-5,4	-31,8
ago-24	-4,8	-5,4	-6,0	-2,8	-35,5
sep-24	-6,5	-7,3	-6,8	-6,1	-46,5
oct-24	-6,2	-6,6	-6,7	-5,5	-30,6
nov-24	-7,3	-7,7	-6,7	-8,3	-30,2
dic-24	-7,8	-7,7	-7,1	-8,9	-3,6

Fuente: DANE, elaboración propia

Índice de confianza comercial

La Encuesta de Opinión Empresarial desarrollada por el Centro de Investigación Económica y Social de Fedesarrollo, muestra el balance en el corto plazo sobre la percepción y conocimiento del sector empresarial sobre el comportamiento de la economía, en particular, lo relacionado con la dinámica comercial e industrial; esto con el objetivo de hacer medible el desempeño agregado, de modo que permita elaborar pronósticos del aparato productivo nacional. Con respecto a ello, el boletín más reciente de la entidad

mostró, que, en **enero de 2025,** que el Índice de confianza comercial (ICC) fue del 21,6%, lo que significó un progreso de un poco de un punto porcentual en las actividades comerciales con respecto a lo visualizado en diciembre, cuando el registro fue del 20,6%.

Cuadro 1
Nacional. Índice de confianza comercial

(Variación anual)

Componente	2024		2025
	Enero	Diciembre	Enero
	Porcentaje		
Percepción de la situación económica actual de empresa o negocio	24,6	34,7	32,5
Nivel de existencias	8,7	-2	3,6
Expectativas de situación económica para el próximo semestre	27,6	25,3	35,9
Índice de Confianza Comercial - ICCO	**14,5**	**20,6**	**21,6**

Fuente: FEDESARROLLO, elaboración propia

El desempeño desagregado muestra que la principal causa del aumento en la expectativa de los empresarios fue por el dinamismo económico esperado para el próximo semestre (un progreso de 10,6 pp), en la que particularmente el balance fue exhibido en, la disminución de 5,0 puntos porcentuales en el nivel de existencias. En términos anuales, el aumento de la confianza de los comerciantes se explicó por una reducción de 7,4 pp en el nivel de existencias, un incremento de 4,1 pp en las expectativas de la situación económica para el próximo semestre y un aumento de 8,3 pp en la percepción de la situación económica actual de la empresa o negocio, respecto a enero de 2024.

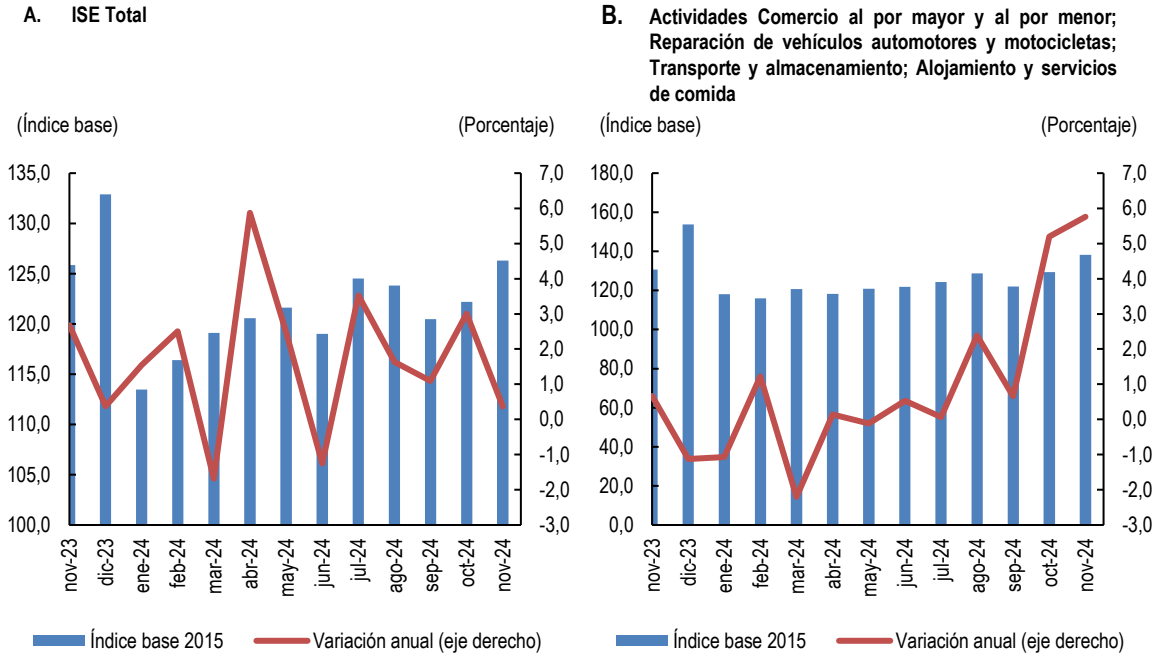
.

Índice de Seguimiento de la economía

El índice de seguimiento a la economía del DANE es una operación estadística realizada de manera mensual, que refleja de forma sintética la evolución más completa en el corto plazo de la actividad económica del país, a través del análisis agregado y heterogéneo de los principales indicadores de cada renglón de la economía. Los resultados más coyunturales para el consolidado nacional en su serie original evidenció un avance importante en el conglomerado productivo del orden nacional; en particular, en **noviembre del 2024** indicador, aunque menor en términos comparativos con el mes previo, el ISE en su agregado exhibió un índice base 126,3 puntos, creciendo en un 0,4% con respecto al mismo periodo del año previo.

Gráfico 4

Nacional. ISE total y ISE de Información y comunicaciones



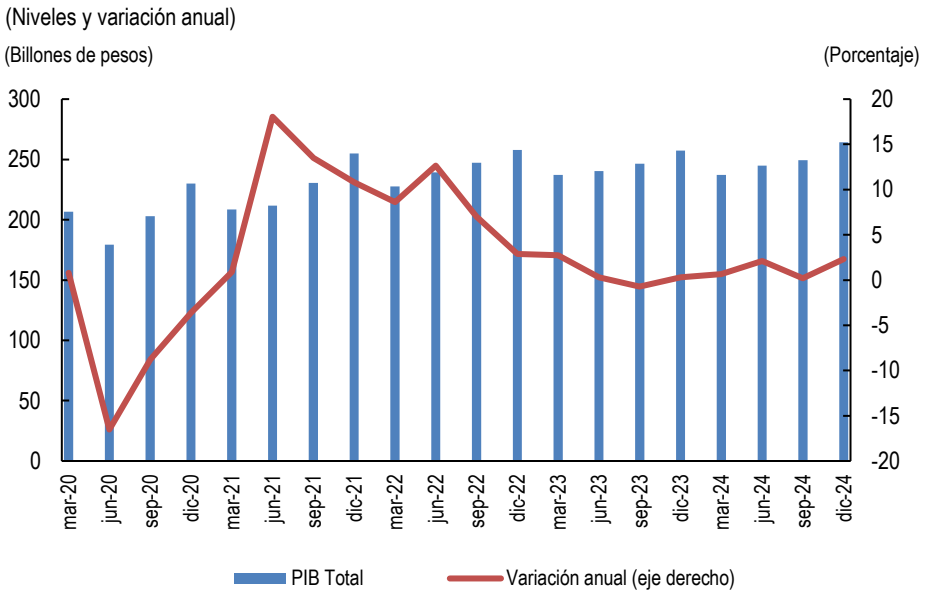
Fuente: DANE; elaboración propia

La anterior dinámica descrita se dio por buenos progresos en las actividades primarias y terciarias, toda vez que en su orden crecieron en un 10,3% y 1,0%. De forma desagregadas las líneas productivas de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras fueron las de mejor dinámica (10,3%), al tiempo, las actividades agregadas Actividades inmobiliarias y de Administración Pública crecieron, ubicándose en el orden del 1,7% y 3,4% respectivamente**.** No obstante, a pesar de la buena dinámica en términos generales, los segmentos de Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; y las Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo, se situaron en terreno negativo, al punto, que los retrocesos alcanzaron el -1.3% y 0,1%, respectivamente. De la misma manera, la Industria Manufacturera y la Construcción, creció en un 1,5%, revirtiendo el bajo desempeño visualizado en los meses previos. Por su parte, las actividades comerciales, transporte y almacenamiento, y Alojamiento y servicios de comida crecieron en términos interanuales en un 5,8% en contraste con igual periodo de 2023.

Producto Interno Bruto

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), construye información trimestral de la actividad económica, en la que, a través de las cuentas nacionales, muestra la síntesis sobre el comportamiento agregado en la economía en el corto plazo. Las cifras observadas contienen los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción a precios constantes. Los registros más coyunturales muestran que, luego de la volatilidad observada en los primeros tres trimestres del 2024, e incrementos interanuales menos pronunciados, en el último trimestre de la anualidad en mención, el producto se expandió a un ritmo del 2,3% (equivalente a la producción en bienes y servicios por valor de 264,1 billones de peso), en comparación con el mismo periodo del año previo. La dinámica presenta prolongó signos de recuperación en gran parte de la actividad económica nacional.

Gráfico 5
Nacional. Producto interno bruto



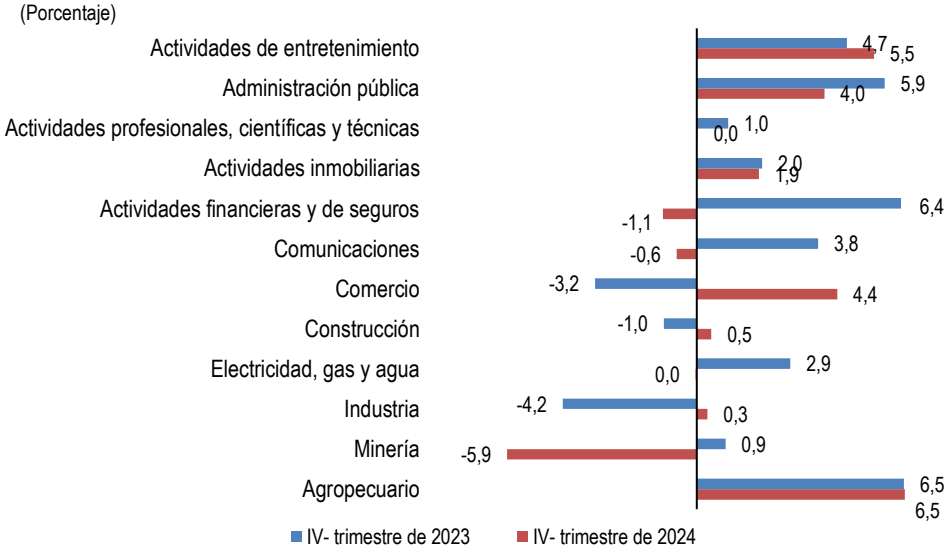
Fuente: DANE; elaboración propia

Por actividades económicas (Gráfico 6), se evidencia que el desempeño del indicador se vio influido por el buen momento de las actividades de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, cuyo crecimiento fue del 6,5%, pues fueron las líneas productivas que mejor dinámica presentaron; estas contribuyeron en un 0,8 punto porcentual a la variación anual. De la misma manera, las los segmentos de Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, crecieron en 5,5% (contribuyó 0,7 puntos porcentuales a la variación anual);

en connotaciones similares, las actividades de, Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida, Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, se expandieron a un ritmo superior al 4%. Por su parte, y aunque en terreno positivo, pero en menores proporciones, se acrecentaron, las Actividades inmobiliarias, Construcción, Industria manufacturera, y Servicios públicos domiciliarios. Por el contrario, se contrajeron en términos interanuales, la Minería, Comunicaciones y las actividades Financieras y de seguros.

Gráfico 6
Nacional. Producto interno bruto

(Niveles y variación anual)
(Porcentaje)



Fuente: DANE; elaboración propia

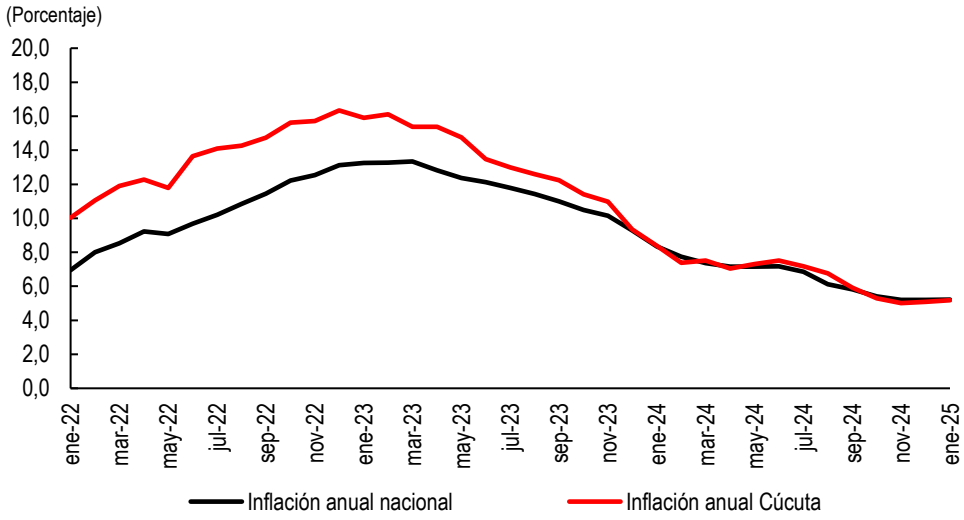
Inflación

Los registros sobre el Índice de Precios al Consumidor divulgados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística reflejaron, que, en **febrero del 2025** (Gráfico 7), a nivel nacional la variación interanual de la cesta básica de bienes y servicios creció en un 5,28%; este registro fue muy inferior por lo menos sí se compara con el registro de un año atrás. Este registro evidenció

una reducción significativa, sin embargo, su balance se ubicó aún por encima de la meta dictaminada por el Banco de la República (+-3%). Con respecto a ello, la información de las principales canastas muestra qué, en el último año las divisiones de gasto aglomeradas en Restaurantes y hoteles (7,73%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,58%), Transporte (5,64%) y por último, Salud (5,42%), se posicionaron por encima del promedio nacional (5,28%). Al tiempo qué, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,92%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,56%), Bienes y servicios diversos (3,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,46%), Prendas de vestir y calzado (1,44%), Recreación y cultura (0,81%) y por último, Información y comunicación (-1,24%) se ubicaron por debajo de la dinámica promedio del orden nacional.

Gráfico 7
Nacional y Cúcuta. Inflación anual al consumidor

(Variación anual = base 2018)



Fuente: DANE; elaboración propia.

Por su parte, los registros de inflación para Cúcuta muestran que, en comparación con dato del año pasado, el registro de inflación anual al consumidor de **febrero del 2025** fue del 4,96% (Cuadro 3), siendo este inferior a lo visualizado en el promedio nacional. La dinámica del último reporte en la capital de Norte de Santander discriminado por segmentos de bienes y servicios reveló qué, el rubro de mayor crecimiento en el costo medio fue el de Educación, el cual, en términos interanuales creció en un 7,71%; a este registro le siguieron, Restaurante y Hoteles (7,71%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,39%), Salud (6,06%); estas en su conjunto superaron la media del dominio geográfico. De la misma manera, y aunque en una menor proporción, los segmentos crecieron, Transporte (4,74%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Alimentos y bebidas no Alcohólicas (3,96%), Prendas de vestir y calzado (3,67%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación

ordinaria del hogar (2,07%), Recreación y cultura (1,65%). Por el contrario, las divisiones de gasto de Información y comunicación, y Recreación y cultura presentaron una variación negativa en el comparativo interanual (-0,31%).

Cuadro 3
Nacional y Cúcuta. Variación IPC anual según divisiones de gasto

(Porcentaje – Base diciembre 2018 = 100)

Bienes y servicios	feb-25	
	Nacional	Cúcuta
Alimentos y bebidas no Alcohólicas	4,56	3,96
Bebidas alcohólicas y tabaco	4,92	3,40
Prendas de vestir y calzado	1,44	3,67
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	6,58	6,39
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	2,46	2,07
Salud	5,42	6,06
Transporte	5,64	4,74
Información y comunicación	-1,24	-0,31
Recreación y cultura	0,81	2,05
Educación	7,38	7,71
Restaurantes y hoteles	7,73	6,64
Bienes y servicios diversos	3,43	3,97
Total	**5,28**	**4,96**

Fuente: DANE; elaboración propia.

Salario Mínimo Legal Vigente

De conformidad con el Decreto 1572 de 2024 "Por medio del cual se fijó el salario mínimo mensual legal para el 2025, el presidente dentro de sus funciones constituciones, y ante la ausencia de consenso en la comisión tripartita de negociación entre las centrales obreras y los gremios de la producción, se estableció la cifra en la suma **de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.423.000,00)**; este registro exhibió un incremento del 9,5% (equivalente a $123.500) con respecto al ingreso base en el 2024, el cual, entró en vigor a partir del primero de enero de la presenten anualidad. Por su parte, de conformidad con el respectivo aumento, el auxilio de transporte se incrementó en términos absolutos en $38.000 con respecto al año previo, lo que significó que para la presente anualidad la cuantía se estableciera en $200.000.

Con base en lo previo, un trabajador dependiente y que esté subordinado con 30 días trabajados, en términos nominales y con la incorporación del auxilio de transporte devengaría la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS VENTI TRES MIL PESOS** ($1.623.000), cifra que corresponde contempla los descuentos de ley referentes a salud y pensión.

Cuadro 2
Nacional. Salario mínimo legal mensual vigente

(Evolución)

Año	Salario Mínimo	Variación/Incremento	Acuerdo de fijación
2014	616.000	4,5%	Decreto
2015	644.350	4,6%	Decreto
2016	689.455	7,0%	Decreto
2017	737.717	7,0%	Decreto
2018	781.242	5,9%	Decreto
2019	828.116	6,0%	Consenso
2020	877.803	6,0%	Decreto
2021	908.526	3,5%	Decreto
2022	1.000.000	10,7%	Consenso
2023	1.160.000	16,0%	Consenso
2024	1.300.000	0,12%	Consenso
2025	1.623.500	9,5%	Decreto

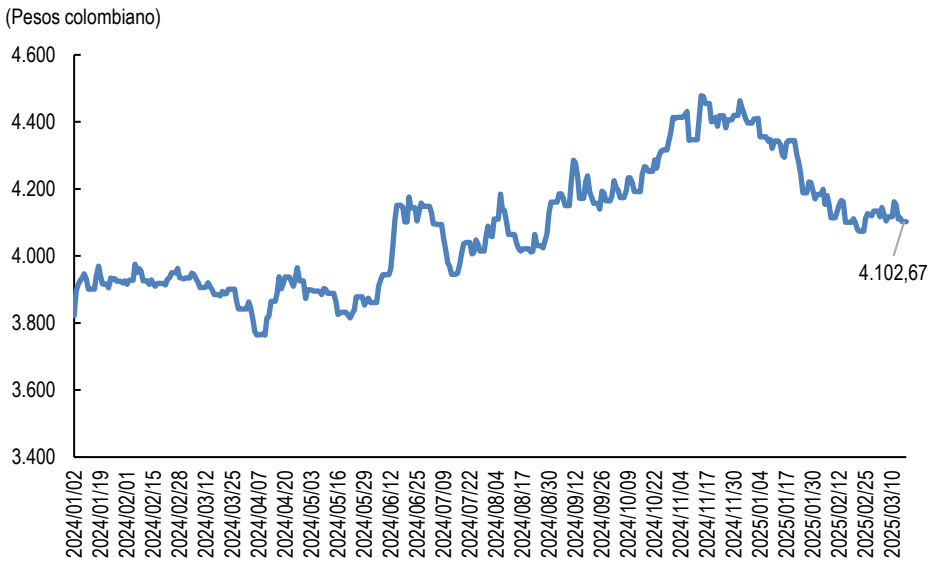
Fuente: Presidencia de la República de Colombia; elaboración propia

Tasa representativa del mercado

Por su parte, la Tasa Representativa del Mercado, la cual es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal que se pactan para el cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) entre las 7:30 a.m. y la 1:00 p.m. En esta se incluyen únicamente las negociaciones directas de moneda legal colombiana a cambio de dólares de Estados Unidos de América. Las operaciones con monedas diferentes no se incluirán aun cuando se haya hecho la respectiva conversión. Esta tasa se expresará en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América.

Gráfico 7
Nacional. Tasa representativa del mercado

(Serie diaria de pesos colombianos por cada dólar americano)



Fuente: Banco de la República; elaboración propia

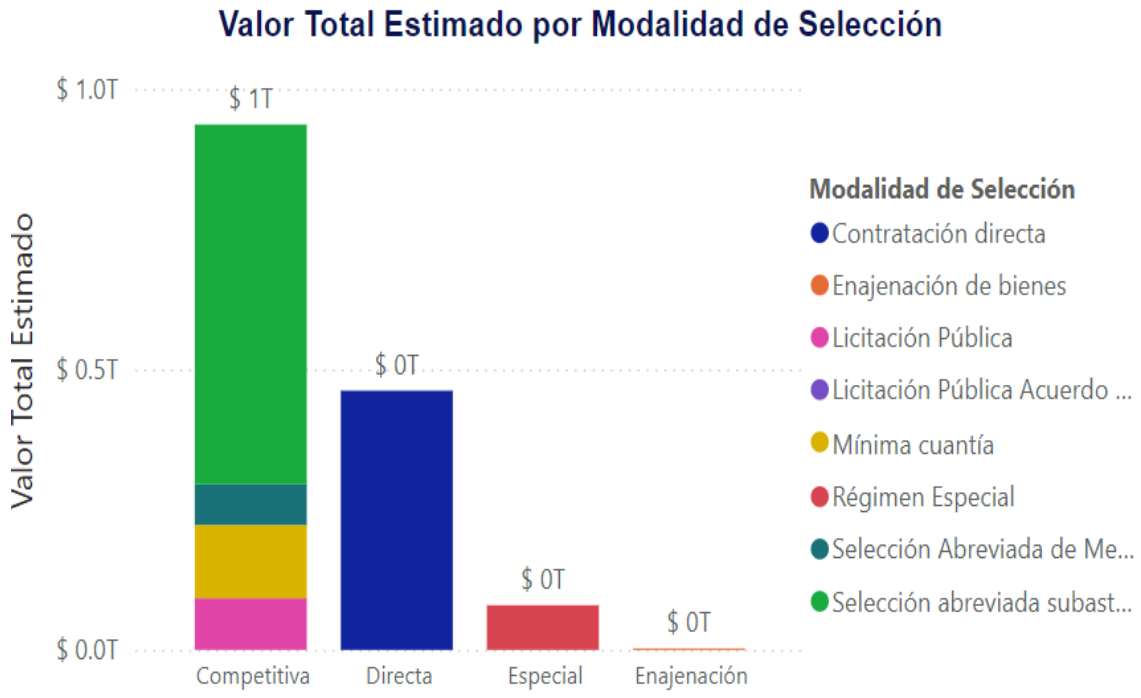
Los registros más recientes muestran el dólar cerró la jornada a la baja, mientras los operadores aumentaron las apuestas sobre un recorte de tipos de la Reserva Federal en diciembre tras el último informe de empleo. Esto indica, a moneda estadounidense cerró el lunes de 17 de marzo de 2025 con una tasa de cambio a la baja en $4.076,78, lo que representó una caída de $25,89 frente a la Tasa Representativa del Mercado, TRM, que está en $4,102.67. Por su parte, se registró un precio mínimo de $4.064,00 y un máximo de $4.098,70 además, se apuntaron 1.587 transacciones por monto de US$1.096 millones.

*III. **Análisis de la Oferta y Demanda**[3]: "revisión de las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares"*

Modelo de abastecimiento Estratégico

Adquisición de bienes similares al contenido en los aspectos técnicos del presente proceso contractual

De acuerdo con la información obtenida por la Agencia de Contratación Estatal, Colombia Compra Eficiente, en lo referido con el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), el balance obtenido de la Demanda y Oferta de procesos de contratación categorizados según la Clasificación de bienes y servicios UNPSC de la Naciones Unidas, reflejó que, en la plataforma SECOP II, y con naturaleza competitiva, a nivel nacional, se han ejecutado desde el 2020, un poco más de 5.590 contratos, cuyas sumas globales ascendieron a un poco más de un (1) billón de pesos. El año de mayor dinámica fue el 2023, en ese periodo, se realizaron adquisiciones por valor de 283 mil millones de pesos. En lo corrido del 2024 se han ejecutado 941 contratos cuyas cifras redondeadas superan los 175 mil millones de pesos.



[3] *Guía para elaboración de estudios del sector. Pág. 13:* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

Bajo estos registros, la modalidad de mayor representación para la adquisición de este tipo de bienes es la subasta inversa, poco más del 60% de la totalidad de contratos ejecutados por SECOP II se realizaron bajo este procedimiento en todo el territorio nacional. Frente a esto, a nivel nacional existen 2.460 proveedores, s proveedores se ubican mayormente en el Distrito Capital de Bogotá, cuyo aporte al consolidado total es del 15,6%, le siguen Antioquia y Valle del Cauca, Cundinamarca y Santander (117), cuyos aportes conjuntos escalan al 20%. En Norte de Santander hay 54 proveedores registrados en SECOP II, y desde que se contabiliza la información, han ejecutado 231 contratos con cifras cercanas al billón de pesos.

Cuadro 3.
Nacional. Demanda de bienes y servicios según codificación UNPSC del proceso

(Balance en la adquisición desde el 2020 en Secop II)

Año	Nacional		Cúcuta	
	Miles de millones de pesos	Contratos	Millones de pesos	Contratos
2020	221,5	839	94,4	2
2021	298,6	1.205	271,0	2
2022	206,3	1.671	66,0	1
2023	283,2	1.878	443,0	4

Fuente: Colombia Compra Eficiente; elaboración propia
Notas: [1]Procesos de adquisición por naturaleza competitiva en SECOP II. [2] los registros mencionados hacen relación a la clasificación UNSPSC del presente proceso de contratación.

Respecto a la información desarrollada previamente, se observaron potenciales proveedores que pueden satisfacer la necesidad tipificada en el apartado técnico del proceso.

Análisis de la oferta

Para la obtención de la muestra de la información de potenciales oferentes del proceso de contratación, se tomó una muestra de dos bases potenciales, Cámara de Comercio de Cúcuta y el portal SECOP; las cuales permitieron visibilizar las empresas que potencialmente pueden satisfacer la necesidad contemplada en el apartado técnico del proyecto; las entidades citadas presentan como principal actividad las actividades de prestación de servicios de seguridad privada de según clasificación UNPSC; esta son posicionan como organizaciones base para la gestión comercial y financiera del presente documento.

PROVEEDORES			
	CIUDAD	NIT	RAZON SOCIAL
1	BOGOTÁ D.C.	860074752	SEGURIDAD ATEMPI LIMITADA
2	BOGOTÁ D.C.	900306514	ZONA DE SEGURIDAD LTDA
3	BOGOTÁ D.C.	900707925	GURIDAD MONTEVIDEO LTDA
4	BARRANQUILLA	802020036	V.P. GLOBAL LTDA.
5	CÚCUTA	830002762	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA
6	CÚCUTA	900438500	SMB SECURITY LTDA
7	CÚCUTA	8340000922	TIGERS JOB LTDA
8	IBAGUÉ	809008620	MYO SEGURIDAD LTDA
9	BOGOTÁ D.C.	811034722	AUTO SAFE SA
10	BOGOTÁ D.C.	830072874	COMPAÑIA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA SIMON BOLIVAR LTDA EN REORGANIZACION
11	BOGOTÁ D.C.	830125075	BLINSECURITY DE COLOMBIA LTDA
12	BOGOTÁ D.C.	830139512	COMPAÑIA DE VIGILANCIA LOS LIBERTADORES LTDA
13	BOGOTÁ D.C.	860353684	SALVAGUARDA LTDA
14	BOGOTÁ D.C.	900166798	ESCORT SECURITY SERVICES LTD
15	BOGOTÁ D.C.	900280063	SEGURIDAD LA FE LTDA - EN REORGANIZACION
16	BUCARAMANGA	900292854	ANGELUS SEGURIDAD LTDA
17	BOGOTÁ D.C.	900306514	ZONA DE SEGURIDAD LTDA
18	CALI	901050298	PROTINCO LTDA
19	MEDELLÍN	890911972	SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA SEGURCOL
20	BOGOTÁ D.C.	930069989	WEST ARMY SECURITY LIMITADA
21	BOGOTÁ D.C.	900236139	ROCA SEGURIDAD LTDA
22	HUILA	800237731	TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION Y SEGURIDAD.
23	BOGOTÁ D.C.	830129594	RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA
24	BOGOTÁ D.C.	890401802	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA
25	BOGOTÁ D.C.	860066946	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.
26	BOGOTÁ D.C.	900406725	PROTECCION Y VIGILANCIA TURIN PROVITURIN LTDA
27	BOGOTÁ D.C.	802006730	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA

28	VALLEDUPAR	900245560	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA
29	BOGOTÁ D.C.	8300715679	ANSE LTDA
30	IBAGGUÉ	809007391	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LA DOBLE W LTDA

Fuente: SECOP II; elaboración propia

Análisis de la demanda

El proceso de contratación de Mínima Cuantía que adelantará la Secretaría de Educación Municipal se encuentra matriculado en el proyecto institucional de la actual vigencia. Este está relacionado con el sector terciario o de servicios, que como bien se mencionó en apartados anteriores, incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, necesarios para la satisfacción de las especificaciones técnicas plasmadas en este documento y los estudios previos del presente proceso de contratación.

Una vez verificado el portal de contratación de Colombia Compra Eficiente, se encontraron los siguientes procesos de contratación que guardan relación con el proceso de contratación que será adelantado por parte de esta entidad del Municipio. Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en ellos se siguieron los requisitos técnicos exigidos en diferentes procesos, y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar.

Análisis histórico de contratación de contratos similares realizados por el Municipio

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado
SG -LP-002-2024	Licitación Pública	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CALIFICADO PARA LA SALVAGUARDA Y ADECUADA PROTECCION DE LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2025	**Norte De Santander:** San José de Cúcuta	$7.202.725.635	2024	Ejecutado

SG-LP-004-2023	Licitación Pública	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CALIFICADO PARA LA SALVAGUARDA Y ADECUADA PROTECCION DE LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2024	**Norte De Santander:** San José de Cúcuta	$6.260.549.814	2023	Ejecutado
SG-LP-001-2023	Licitación Pública	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	2023R-331 PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CALIFICADO PARA LA SALVAGUARDA Y ADECUADA PROTECCION DE LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2023	**Norte De Santander:** San José de Cúcuta	$5.185.776.166	2023	Ejecutado
SEM-LP-005-2022	Licitación Pública	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FISICA CON MEDIO HUMANO SIN ARMA PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, VIGENCIA 2023	**Norte De Santander:** San José de Cúcuta	$2.000.000.000	2022	Ejecutado
SG-LP-001-2022	Licitación Pública	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	2022R-214 PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CALIFICADO PARA LA SALVAGUARDA Y ADECUADA PROTECCION DE LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2022	**Norte De Santander:** San José de Cúcuta	$4.034.618.584	2022	Ejecutado

SG-LP-001-2021	Licitación Pública	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CÚCUTA	2021R-10 PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON PERSONAL ESPECIALIZADO Y CALIFICADO PARA LA SALVAGUARDA Y ADECUADA PROTECCION DE LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2021	**Norte De Santander:** San José de Cúcuta	$1.980.000.000	2021	Ejecutado

Fuente: SECOP II; elaboración propia.

Análisis histórico de contratación de contratos similares al presente a celebrar realizado por otras entidades

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Año	Estado
MC-006-2025	Mínima cuantía	NORTE DE SANTANDER - IDS	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA CUSTODIA, SALVAGUARDA Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EL EQUIPAMENTO Y EL CONTENIDO DE LA ENTIDAD EN LAS DIFERENTES SEDES QUE FUNCIONAN EN CÚCUTA	**Norte De Santander:** San José de Cúcuta	$ 37.800.000	2025	En ejecución
CES N.001 de 2025	Mínima cuantía	CESAR. - CGR-GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA CON ARMAS PARA LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA - GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL CESAR, EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, POR VEINTICUATRO (24) HORAS DIARIAS DE LUNES A DOMINGOS Y DIAS FERIADOS, Y TREINTA DIAS AL MES	**Cundinamarca Bogotá D.C.**	$ 120.558.726	2025	En ejecución

PATIOS-LP-SGNAL-01-2025	Licitación Pública	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS PATIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA DE LOS PATIOS	**Norte De Santander:** Los Patios	$ 738.876.490	2025	En ejecución
LP-001-2025	Licitación Pública	SANTANDER - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB	CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA FISICA ARMADA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE LA CDMB. (SAF-RF25-SERVICIOVIGILANCIA-01)	**Santander**: Bucaramanga	$ 3.084.814.294	2025	En ejecución
LP-SEG-00214-2025	Licitación Pública	NORTE DE SANTANDER – GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESOS, EN SU JURISDICCIÓN Y LAS SEDES DE LA GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTANDER, CON PERSONAL ARMADO, ESPECIALIZADO, CALIFICADO Y MEDIOS TECNOLÓGICOS Y CANINO, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU TENENCIA, POSESIÓN O DOMINIO PARA SALVAGUARDAR LOS INTERESES PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD	**Norte De Santander:** San José de Cúcuta	$4.587.151.412	2025	En ejecución
24001294 H3 DE 2024	Licitación Pública	ATLANTICO - AEROCIVIL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD FISICA PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL ERNESTO CORTISSOZ DE BARRANQUILLA VF	**Atlántico**: Barranquilla	$18.744.108.321	2024	Ejecutado

LP-017-2024	Licitación Pública	ATLANTICO - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.	**Atlántico**: Barranquilla	$13.739.290.925	2024	Ejecutado

Fuente: SECOP II; elaboración propia.

De conformidad con los visualizado en Colombia Compra Eficiente, así como consultas virtuales en páginas virtuales de comercio electrónico, se evidencia lo siguiente:

Análisis de la oferta y la demanda

Por el lado de la oferta, el Municipio de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Educación Municipal seleccionó un grupo considerable de empresas con categorización natural o jurídica, que, dentro de su naturaleza, presentan dentro de su objeto económico las actividades de compra venta con según la codificación UNSPSC del presente proyecto; estas organizaciones seleccionadas son representativas del segmento empresarial, las cuales además, tienen registro de Cámara de Comercio e inscripción en el portal de SECOP II, del Portal de Colombia Compra Eficiente. Estos aspectos demuestran su robustez jurídica, financiera y técnica; estas características les permitieron ser partícipes de la muestra descrita anteriormente. Por su parte, y en función de los procesos seleccionados como muestra de procesos históricos realizados por el Municipio y otras entidades públicas, el balance de su revisión permitió observar el coste unitario y global de bienes y servicios de procesos de contratación similares al de desarrollar. De la misma manera, permitió orientar la estructuración del apartado técnico del proceso, como también al procedimiento previsto de contratación, Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, y Mínima cuantía.

Como se mencionó, estos proyectos encontrados, permitieron orientar la estructuración técnica, económica y jurídica del proceso, y, por ende, la macro formación de las condiciones del proceso de contratación: "**2025B-199 PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGIGLANCIA Y SEGGURIDAD PRIVADA FISICA CON MEDIO SIN ARMA PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA."**. Si se desagregan los registros de la ficha técnica en los distintos procesos, se observa, que la Alcaldía de San José de Cúcuta, estructuró este tipo de proyectos con una amplia amalgama de características que permitieron clarificar de mejor manera, tanto el proceso público a realizar, como también, la macro gestación técnica de los procesos relacionados en el cuadro anterior.

IV. Características del proceso de contratación y propuesta económica

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: "**2025B-199 PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGIGLANCIA Y SEGGURIDAD PRIVADA FISICA CON MEDIO SIN ARMA PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA".**
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN**: Licitación pública
3. **PLAZO DE EJECUCION:** El contrato se estima que se desarrolle en el término de 15 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual será suscrita por el Supervisor (a) designado.
4. **FORMA DE PAGO** Se cancelará mediante Actas parciales, de acuerdo con las cantidades de servicios efectivamente prestados de vigilancia en las instalaciones de las Instituciones Educativas que indique la Secretaría de Educación del Municipio de San José de Cúcuta realizados durante la ejecución del contrato, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago y/o certificación donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) La acreditación del Pago de las estampillas correspondientes.

 PARAGRAFO PRIMERO: El contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

 PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que el Municipio de Cúcuta se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

COSTOS INDIRECTOS: Corresponderá al Proponente la Responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada y tomar en cuenta en su análisis los siguientes gravámenes:

V. Entorno Internacional [4] *"Descripción si esta modalidad de contratación está cubierta o no por los acuerdos comerciales vigentes"*

De acuerdo con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación – M-MACPC-14",* contempla en su página 9: "Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado." (subrayado propio)

VI. Marco Regulatorio

- Ley 80 de 1992 (Por el cual se expide el estatuto General de Contratación de la Administración Pública)
- Ley 1150 del 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia)
- Ley 80 de 1993 (se dictan disposiciones generales sobre la contratación de recursos públicos)
- Ley 1474 de 2011 (Por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones).

[4] https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf

- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional); Subsección 5: artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía

- En razón a la cuantía se escogerá el contratista a través del proceso de contratación de Mínima Cuantía, Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5.

- Demás normas que las modifiquen complementen, supriman o corrijan.

VII. Aspectos Técnicos

En cumplimiento de lo establecido en el Numeral 3º del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, a través de la Secretaría de Educación Municipal, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende realizar en el presente proceso de contratación, con el fin de desarrollar a cabalidad el 2025B-199 PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGIGLANCIA Y SEGGURIDAD PRIVADA FISICA CON MEDIO SIN ARMA PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA ". El mismo, se encuentra estructurado bajo las siguientes especificaciones técnicas descritas a continuación.

La contratación del servicio de vigilancia se requiere para aumentar la capacidad operativa de la Secretaría de Educación Municipal y mejorar la calidad en la atención en las Instituciones Educativas Oficiales de San José de Cúcuta.

En el evento de que personas naturales o jurídicas tengan interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho de la Secretaría de Educación del Municipio de San José de Cúcuta, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS. La SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, contratará el Servicio de Vigilancia a través de la modalidad de Licitación Pública, de acuerdo con la descripción y/o distribución relacionada en documento anexo.

- **EL SERVICIO QUE SUMINISTRARSE QUE DEBE CUMPLIR SE ESTIPULA CONFORME A LAS SIGUIENTES CONDICIONES MÍNIMAS:**

a) El Servicio se prestará con personal idóneo y experimentado en la actividad de vigilancia, dentro de las instalaciones que indique la entidad contratante.

b) El personal designado para la prestación del servicio deberá estar pulcramente vestido, con uniforme, insignias y placa de identificación de la empresa contratista y con los respectivos elementos de Bioseguridad, si así lo requiere el Gobierno Nacional.

c) El personal deberá estar dotado de equipos indispensables para el desarrollo de la actividad contratada, como radios y elementos que se requieran para el cabal cumplimiento del servicio.

d) El horario será establecido por la Secretaría de Educación del Municipio de San José de Cúcuta, 9 horas nocturnas 30 servicios al mes medio humano sin armas y sin canino.

e) Cumplir el servicio de vigilancia con personal que acate las órdenes y demás sugerencias dadas por la Secretaría de Educación del Municipio de San José de Cúcuta.

f) Atender cualquier requerimiento de la entidad en un plazo no mayor a una (01) hora, horario laboral.

- **PERSONAL MÍNIMO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE INDIQUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

- **ASPECTOS GENERALES**

El proponente deberá estar en capacidad de ofrecer el personal necesario para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada y hará una descripción de las actividades de sus trabajadores. Este personal es contratado por el contratista sin que surja ninguna relación laboral con la Secretaría de Educación del Municipio de San José de Cúcuta, por tal razón salarios y prestaciones sociales, indemnizaciones y demás acreencias que establece la ley laboral estarán a cargo del Contratista.

- **CONDICIONES DE IDONEIDAD**.

El personal para la atención del servicio de vigilancia y seguridad privada en las Instituciones Educativas que indique la Secretaría de Educación del Municipio de San José de Cúcuta, debe reunir los requisitos de idoneidad, entrenamiento en el manejo de la seguridad y comunicaciones.

- **UNIFORMES**

El personal ofrecido por el proponente debe estar dotado de uniformes completos con insignias y placa de identificación de la empresa contratista, aprobados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, los cuales deberán ser utilizados durante toda la jornada laboral, además de los elementos de bioseguridad.

- **SISTEMA DE COMUNICACIONES**

El proponente deberá tener autorización para desarrollar la Actividad de Telecomunicaciones a través de Concesión expedida por el Ministerio de las TIC o en su defecto demostrar que tiene habilitada la Provisión de Redes y/o Servicios de Telecomunicaciones

por parte de ese Ministerio; con el fin de que se garantice la permanente comunicación entre la Central de la Empresa, los Guardias de Seguridad asignados y los Supervisores.

- **PERSONAL NECESARIO**

El proponente deberá estar en capacidad de ofrecer el personal necesario (Guardias y supervisores) y deberá garantizar con eficiencia y eficacia que el servicio de vigilancia y seguridad privada en las instalaciones de las Instituciones Educativas que indique la Secretaría de Educación del Municipio de San José de Cúcuta, se cumplan a cabalidad y de conformidad con los turnos asignados. Los vigilantes deberán contar con conocimientos generales en el Reentrenamiento en vigilancia y seminarios de atención al público. Para el efecto el oferente que resulte favorecido con la adjudicación del presente proceso, al inicio de la ejecución del contrato, acreditará con los respectivos documentos tal conocimiento. El oferente deberá garantizar personal capacitado en vigilancia y seguridad privada, con nivel avanzado, y especialidad de entidades oficiales y/o industrial, de conformidad con la resolución No. 2852 del 8 de agosto de 2006, expedida por el Superintendente de Vigilancia y Seguridad Privada, ya que se hace necesario que los diferentes servicios contratados por la entidad sean cubiertos con personal idóneo en procura de la calidad del servicio.

- **CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**

El proponente se compromete para con la Secretaría de Educación del Municipio de San José de Cúcuta a prestar un servicio de buena calidad, cumpliendo con los turnos requeridos. El contratista se hace responsable de las pérdidas y daños ocasionados en las instalaciones de las Instituciones Educativas que indique la Secretaría de Educación del Municipio de San José de Cúcuta, por hurtos que se cometan por culpa del vigilante, con ocasión a su ausencia en el lugar de la entidad contratante, por descuido en el turno que le corresponde o por negligencia en el desempeño de sus obligaciones.

- **EL EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO ES EL SIGUIENTE:**

• Un arma no letal para la prestación de cada servicio con el correspondiente permiso para su porte o tenencia, en caso de requerirse.
• Radios de comunicaciones con sus accesorios para todos los servicios requeridos con el fin de garantizar la comunicación entre el supervisor y los puestos de servicio.
• Linternas: El contratista deberá contar en todos los servicios con una linterna manual recargable de por lo menos 1.000.000 de velas y mantenerlas en perfectas condiciones durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

- **VISITAS DE INSPECCIÓN**: A fin de garantizar la óptima prestación del servicio y que los elementos y dotaciones entregadas por la empresa a cada uno de los vigilantes asignados para el cumplimiento del contrato se encuentren efectivamente en cada uno de los servicios, el proponente garantizará lo siguiente: Realizar visitas de inspección dos (2) veces en la noche y dos (2) veces durante el día para los servicios requeridos.

- **PLAN DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES:** El proponente favorecido con la adjudicación del contrato, deberá presentar un plan de seguridad para las diferentes instalaciones de las instituciones educativas dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acta de iniciación del contrato, donde se recomienden las estrategias y medidas de seguridad que puedan ser adoptadas por la Secretaría de Educación, para minimizar los riesgos que puedan afectar a los funcionarios o los bienes de la Entidad.

- **DIAGNÓSTICO DE SEGURIDAD:** El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de las diferentes dependencias de la Entidad. El proponente seleccionado como ganador del presente proceso, deberá presentar a los ocho (8) días de haber iniciado la presentación del servicio, el análisis de riesgos y el estudio de seguridad.

- **SEGURIDAD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE:** Una vez suscrito el contrato, el contratista se obligara a cumplir con todas las leyes y reglamentaciones que le sean aplicables respecto a salud ocupacional y medio ambiente, de manera tal que se protejan la seguridad y salud de sus empleados, de terceras personas involucradas en sus operaciones, de los funcionarios que laboran en las instalaciones, así mismo, realizara todas la actividades que sean necesarias, tendientes a la protección del medio ambiente.

- **PLAN DE CONTINGENCIAS.** Los proponentes deberán presentar un plan de contingencia del servicio, en el cual se debe indicar que ninguno de los puestos de trabajo se descuidara, durante la prestación del servicio.

VII. Aspecto Comercial

Las empresas relacionadas con el sector se encuentran clasificadas de acuerdo con el código CIIU y código UNSPSC de la siguiente manera: El objeto que se contratará consiste en la prestación, de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas se identifica en el grupo F Servicios, conforme a UNSPSC V.14.080 de la siguiente manera:

Clasificación del bien:

A continuación, se presenta la clasificación de los bienes y servicios que satisfacen la necesidad a contratar hasta el Tercer Nivel:

Grupo F: Servicios		
Grupos	**Código**	**Nombre**
Código segmento	92000000	Servicios de defensa nacional, orden público, seguridad y vigilancia

Código - familia	92120000	Seguridad y protección personal
Código - clase	92121500	Servicios de guardia
PRODUCTO: SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD		

Nomenclatura de las actividades económicas a desarrollo dentro del marco del proceso de contratación según la Clasificación Internacional Industrial Uniforme

SECCIÓN N	**ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO**

División 80: Actividades de seguridad e investigación privada

8010	Actividades de seguridad privada

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

- **Estudio de mercado**

Para la fijación del proceso de contratación se tuvo en cuenta lo normado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015 y la Circular Externa No. 20241300000445 del 30 de diciembre 2024 de la SUPERVIGILANCIA[5], documento técnico en la cual, se estipulan las tarifas mínimas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada en el 2024. Esta hace referencia a las tarifas mínimas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada, tarifas que cobijan los servicios prestados por empresas y cooperativas de vigilancia y seguridad privada con armas y sin armas, que utilizan medio humano y/o canino y que se encuentran bajo la vigilancia, inspección y control de esta entidad, que rigen para la anualidad del 2025.

Debido a lo anterior, la Supervigilancia estipula lo siguiente:

RÉGIMEN DE TARIFAS PARA EL AÑO 2025 CONFORME A LA NECESIDAD TECNICA DEL PROCESO DE CONTRATACION

[5] La entidad con base en lo descrito en Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa 1070 de 2015, Ley 1857 de 2017, Ley 1920 de 2018, Decreto 1588 de 2021, Decreto 1561 de 2022 y Decreto 2292 de 2023, la circular externa estableció las tarifas mínimas con vigencia de 2025, para el y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o medio canino, y que se encuentran bajo la vigilancia, inspección y control por parte de la institución.

Todas las Empresas y Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada con armas y sin armas, que utilicen el medio humano y/o canino, deben sujetarse al régimen de tarifas en la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, en los siguientes términos, previas las siguientes consideraciones:

- El Valor del seguro de vida colectivo de que trata el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 de 2021 constituye un costo directo tal y como lo establece el artículo 2.6.1.1.6.3.del DUR 1070 de 2015 a saber: ARTÍCULO 2.6.1.1.6.3. Estructura de Costos y Gastos. La tarifa calculada está dada sobre la base de los costos directos que incluyen los factores salariales, prestacionales, parafiscales, dotaciones y seguro de vida, e indirectos que incluyen los gastos de administración, supervisión y utilidades". En estos términos, el valor de la prima del seguro de vida colectivo debe aplicarse antes del porcentaje de Administración y Supervisión (AyS), por cuanto dicho valor hace parte de los costos directos de la estructura de la tarifa mínima.

- Para efectos del cálculo de la tarifa mínima, deberá sumarse el valor individual de la prima del seguro de vida que corresponda al número de hombres que prestarán el servicio de vigilancia y seguridad privada.

- El pago del valor de la tarifa, al ser de carácter mensual, no puede ser sometido a ningún tipo de plazo, en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones laborales y la estabilidad económica de la empresa.

 - **TARIFA DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DEL 2025 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES.**

 Los usuarios de los sectores público, educativo privado, comercial y de servicios, industrial, aeroportuario, financiero, transporte y comunicaciones, energético y petrolero, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 9,14 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión, de conformidad con los siguientes parámetros:

TARIFA	$1.423.500	X	9,14	=	$13.010.790	+	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA

TARIFA	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN	VALOR GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUPERVISIÓN	MODALIDAD/MEDIO	TARIFA + AyS
$13.010.790 + Valor prima - Seguro de Vida	8%	(($13.010.790 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 8%)	MEDIO HUMANO SIN ARMA	TARIFA BASE + AYS
$13.010.790 + Valor prima Seguro de Vida	10%	(($13.010.790 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 10%)	MEDIO HUMANO CON ARMA	TARIFA BASE + AYS
$13.010.790 + Valor prima Seguro de Vida	11%	(($13.010.790 + Valor Prima de Seguro de Vida) * 11%)	MEDIO HUMANO CON CANINO	TARIFA BASE + AYS

Fuente: SUPERVIGILANCIA

"(…)"

➢ SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR HORAS Y DIAS CONTRATADOS

Cuando la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada que se requiera contratar sea inferior a veinticuatro (24) horas y/o treinta (30) días, la tarifa deberá ser proporcional al tiempo contratado y para efectos de obtener el valor correspondiente se debe:

- Aplicar, según el caso, la variable de proporcionalidad sobre el valor del servicio establecido para un servicio de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes y en los términos de la jornada laboral vigente.

JORNADA LABORAL	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD
6:00 am a 2:00 pm (Turno de 8 Horas Diurno)	55,97%
2:00 pm a 9:00 pm (Turno de 7 Horas Diurno)	
9:00 pm a 6:00 am (Turno de 9 Horas Nocturnas	44,03%

Fuente: SUPERVIGILANCIA

- Tomar el valor resultante de la aplicación de la variable de proporcionalidad anteriormente establecida, dividirlo por treinta (30) días y multiplicarlo por el número de días en que se prestará el servicio, luego dividirlo por la jornada laboral y el resultado multiplicarlo por las horas requeridas del servicio.

Modalidad: Medio humano sin arma (9:00 pm a 6:00 am – turno de 9 horas nocturnas)

Servicio de cuarenta (40) vigilantes para servicios nocturnos (desde las 09:00 pm hasta las 06:00 am). 30 servicios al mes medio humano sin armas y sin canino.

Total (25 de marzo - 09 abril) de 2025: 15 días.

TARIFA DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DEL 2025 PARA SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y TREINTA (30) DÍAS AL MES - SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA POR HORAS Y DIAS CONTRATADOS

ITEM	INSTALACIONES	Descripción de necesidad	SERVICIO REQUERIDO	MODALIDAD	COSTO DIRECTO	PRIMA DE SEGURO	PORCENTAJE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN (8%)	VARIABLE DE PROPORCIONALIDAD (44,03%)	BASE GRAVABLE	IVA	TOTAL, SERVICIO * 30 DÍAS NOCTURNOS
1	INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO	Servicio de cuarenta (40) vigilantes para servicios nocturnos (desde las 09:00 pm hasta las 06:00 am)	30 servicios al mes medio humano sin armas y sin canino.	Medio humano sin arma	13.010.790	4.950	1.041.259	6.189.297	618.930	117.597	6.306.893
VALOR TOTAL MES											6.306.893
VALOR POR NECESIDAD CONTRACTUAL (40 SERVICIOS MES)											252.275.735
VALOR DIA SEGÚN NECESIDAD CONTRACTUAL											8.409.191
TOTAL, PROCESO DE CONTRATACION ESTIMADO ((25 de marzo 09 de abril de 2025) - 15 días))											**126.137.868**

De acuerdo con el análisis anterior se estima que valor para contratar es **de CIENTO VENTI SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($126.137.868),** equivalente a un tiempo estimado de 237 días. Esta cuantía contiene contiene los pagos por los costos directos e indirectos que se requieran para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

La necesidad de este proceso de contratación está prevista en el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de la vigencia 2025. El presente proceso de contratación de Mínima Cuantía se encuentra amparado con una Disponibilidad Presupuestal expedida por

el Subsecretario del Área Gestión Financiera de la Secretaria de Hacienda del Municipio, con objeto " **2025B-199 PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGIGLANCIA Y SEGGURIDAD PRIVADA FISICA CON MEDIO SIN ARMA PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA**, por la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($133.877.551),** recursos que aparan la ejecución del objeto contractual, existiendo la debida relación entre gasto público a realizar y el rubro del cual se derivan los recursos.

Descripción	Número CDP	Rubro	Descripción del Rubro	Fecha de la Disponibilidad	Valor Certificado de Disponibilidad	Valor estimado del Proceso de contratación
2025B-199 PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGIGLANCIA Y SEGGURIDAD PRIVADA FISICA CON MEDIO SIN ARMA PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	00 1876	2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	11/03/2025	$ 133.877.551	$126.137.868
					TOTAL	**$126.137.868**

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Erogaciones asociadas al proceso de contratación:

Descuentos en compras públicas de bienes y servicios	
Persona natural y jurídica declarante de renta	
Descuentos por impuestos	
RET. SERVICIO GRAL - PERS.NRAL Y JURIDICADECLARANTE	2,5 – 4% (Sí aplica)
RETENCION DE IVA 15% - PRESTACION DE BIENES Y SERVICIOS GRAVADOS	(15% DEL VALOR DE IVA) – Si aplica
RETE IMPTO DE IND.Y COM- ICA	10(X1.000) – Sí aplica
Estampillas que se descuentan	
DSCTO - ESTAMPILLA PROEMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERS. ERASMO MEOZ	2%

DSCTO - ESTAMPILLA PROCULTURA CUCUTA	1%
DSCTO - ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR (PRO-ANCIANO)	2%
DSCTO - TASA PRODEPORTE Y RECREACION - IMRD	2%
DSCTO - ESTAMPILLA PRODES. ACADEMICO CIENTIFICO & TECNICO UNIVERS. PUBLICA N. SDER	1%
Totales estampillas	**8%**

Seguridad Social, sobre el 40 % del valor bruto del contrato, el/la contratista debe pagar aportes al sistema de seguridad social en salud, un 12.5%, y en pensiones, un 16%. Respecto del pago de aportes al sistema de riesgos profesionales, el/la contratista tiene la obligación de afiliarse, según lo estipulado por el artículo 2 literal a) numeral 1 y parágrafo 30 de la Ley 1562 de 2012.

VIII. Análisis de Riesgo

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO Y MECANISMOS DE COBERTURA

El MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA, a través de la Secretaría de Educación Municipal, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del contrato que limite, retrase o suspenda la ejecución del Contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del Contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

CLASIFICACIÓN DEL RIESGO:

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueden producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las áreas que llegue a afectar

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 17 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Probabilidad del riesgo

	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

Impacto del riesgo

Impacto					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Valoración del riesgo

Impacto						
Calificación cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de maneta baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del 1% del valor de contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato	Genera impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6

Improbable (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (Probablemente va a ocurrir)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

Categoría del riesgo

VALORACION DEL RIESGO (SUMATORIA VALORACION PROBABILIDAD DEL RIESGO + VALORACION IMPACTO DEL RIESGO)	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Con base en estos parámetros entonces tenemos:

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS. En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7o de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 del 2015, tomando en cuenta que se pretende celebrar un contrato, en el que el contratista debe tener cubierta cualquier probabilidad de la ocurrencia de eventos que produzcan afectación al mismo, de tal manera que retrase o suspenda la ejecución del mismo, o perjudique en cualquier forma a las partes, a funcionarios, a terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y/o mental.

De acuerdo con ello, el suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, que vele por la adecuada protección de los intereses patrimoniales del Municipio de Cúcuta, y de terceros que pueden verse afectados por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con la matriz descrita en el anexo de este documento.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **MUNICIPIO,** una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO DE CÚCUTA** y como afianzado el futuro **CONTRATISTA** y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIAS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	General	Interno	Planeación	Económico	Presupuesto oficial insuficiente en relación con los precios de mercado	No presentación de ofertas	1	2	3	Bajo	Entidad	Revisión y ajuste de los estudios previos y análisis económico del presente proceso de contratación.	1	2	3	Bajo
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presentan garantías requerirías en el contrato	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Declaración de incumplimiento / establecer planilla con cada uno de los ítems exigidos en los Estudios previos	1	2	3	Bajo
3	General	Interno	Planeación	Económico	Riesgo de ofertas con precios artificialmente bajos	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Adecuada estructuración del estudio del sector del proceso de contratación, y directrices establecidas en Colombia Compra Eficiente para la comprobación de Ofertas artificialmente bajas	1	1	2	Bajo

4	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato por parte del oferente seleccionado	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Adjudicación de contrato al proponente del segundo lugar, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos del proceso de contratación. Exigencia de las garantías establecidas en las pólizas de seriedad de la oferta.	1	1	3	Bajo
5	General	Externo	Planeación	Operacional	No cumplimiento de los plazos de expedición del respectivo registro presupuestal y publicación	Imposibilidad de ejecutar el contrato	1	1	2	Bajo	Entidad	Fortalecer los procedimientos establecidos para la expedición de los registros presupuestales y publicación en el Secop II	1	1	2	Bajo
6	General	Interno	Ejecución	Financieros	Incumplimiento del objeto contractual	Falta de cumplimiento oportuno del contrato	1	5	6	Alto	Contratista	Seguimiento constante y control por parte de la supervisión del contrato, al desarrollo del proceso de prestación de servicios de vigilancia establecidos en el proceso de contratación. Establecimiento de pólizas de cumplimiento de contrato.	1	2	3	Bajo
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de Especificaciones Técnicas, comprendida, en la mala calidad de los bienes y servicios a otorgar durante del desarrollo del contrato.	Falta de cumplimiento oportuno y calidad del contrato	2	2	4	Medio	Contratista	Seguimiento y control por parte del Supervisor del contrato. Exigencia de las garantías establecidas en las pólizas de calidad de los servicios suministrados.	1	1	2	Bajo

Amparo	Porcentaje / Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes	Vigencia del Amparo
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% del valor del contrato	Término de duración del Contrato y seis (6) meses hasta la liquidación del contrato
CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	10% del valor del contrato	Término de duración del Contrato y seis (6) meses hasta la liquidación del contrato
SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor del contrato	Término de 90 días.

El contratista deberá presentar la póliza dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de suscripción del Contrato, en la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

IX. IX. Conclusiones

Con la presentación de este estudio del sector queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer el Municipio de San José de Cúcuta y su respectivo soporte económico, por lo que resulta imprescindible adelantar la realización del presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los compromisos de la Administración Municipal, por consiguiente, se debe adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

Elaboró: Javier Figueroa / Asesor externo contratado

